

Bucaramanga, 08 de noviembre de 2013

Doctor:

**LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA**

Alcalde Municipal

**Municipio de Bucaramanga**

E. S. D.

**REF.: Requerimiento**

**Contratos de prestación de servicios / Iliquidez Fondos Comunes**

En el marco de las competencias constitucionales y legales asignadas a las contralorías, comedidamente nos permitimos allegar a su despacho sendos informes relacionados con la evolución en la suscripción de contratos de prestación de servicios (vigencias 2012 – 2013), así como con la iliquidez que se presenta en Fondos Comunes.

Cabe anotar que el informe sobre el personal contratista de la administración, fue adelantado atendiendo requerimiento que sobre el particular hiciera la Procuraduría General de la Nación a efectos de que los organismos de control tomáramos medidas para asegurar que las administraciones atendieran los principios de precaución y prevención a la hora de planear y ejecutar la suscripción de contratos de prestación de servicios de tal manera que esta práctica no dé pie a la configuración de nóminas paralelas.

De otra parte, el informe adjunto sobre Fondos Comunes deja ver con notoriedad la estrecha relación que existe entre su iliquidez – cuyo acumulado es creciente – y el aumento en la suscripción de contratos de prestación de servicios de una vigencia a otra.

Así las cosas, es imperativo insistir en la necesidad de que, en materia de suscripción de contratos de prestación de servicios se atiendan la precaución y prevención, así como los principios de la Función Administrativa a efectos de evitar la configuración de nóminas paralelas y, de paso, ahondar la iliquidez de los Fondos Comunes, asunto este último sobre el cual, dada su importancia y naturaleza, es necesario que la Administración tome las medidas urgentes y pertinentes.

Cordial y respetuoso saludo,



**JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA**  
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

Bucaramanga, 08 de noviembre de 2013

Doctor:

**LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA**

Alcalde Municipal

**Municipio de Bucaramanga**

E. S. D.

**REF.: Requerimiento**

**Contratos de prestación de servicios / Iliquidez Fondos Comunes**

En el marco de las competencias constitucionales y legales asignadas a las contralorías, comedidamente nos permitimos allegar a su despacho sendos informes relacionados con la evolución en la suscripción de contratos de prestación de servicios (vigencias 2012 – 2013), así como con la iliquidez que se presenta en Fondos Comunes.

Cabe anotar que el Informe sobre el personal contratista de la administración, fue adelantado atendiendo requerimiento que sobre el particular hiciera la Procuraduría General de la Nación a efectos de que los organismos de control tomáramos medidas para asegurar que las administraciones atendieran los principios de precaución y prevención a la hora de planear y ejecutar la suscripción de contratos de prestación de servicios de tal manera que esta práctica no dé pie a la configuración de nóminas paralelas.

De otra parte, el informe adjunto sobre Fondos Comunes deja ver con notoriedad la estrecha relación que existe entre su iliquidez – cuyo acumulado es creciente – y el aumento en la suscripción de contratos de prestación de servicios de una vigencia a otra.

Así las cosas, es Imperativo insistir en la necesidad de que en materia de suscripción de contratos de prestación de servicios se atiendan la precaución y prevención, así como los principios de la Función Administrativa a efectos de evitar la configuración de nóminas paralelas y, de paso, ahondar la iliquidez de los Fondos Comunes, asunto este último sobre el cual, dada su importancia y naturaleza, es necesario que la Administración tome las medidas urgentes y pertinentes.

Cordial y respetuoso saludo,



**JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA**  
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

Bucaramanga, 08 de noviembre de 2013

Doctor:

**LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA**

Alcalde Municipal

**Municipio de Bucaramanga**

E. S. D.

**REF.: Requerimiento**

**Contratos de prestación de servicios / Iliquidez Fondos Comunes**

En el marco de las competencias constitucionales y legales asignadas a las contralorías, comedidamente nos permitimos allegar a su despacho sendos informes relacionados con la evolución en la suscripción de contratos de prestación de servicios (vigencias 2012 – 2013), así como con la iliquidez que se presenta en Fondos Comunes.

Cabe anotar que el informe sobre el personal contratista de la administración, fue adelantado atendiendo requerimiento que sobre el particular hiciera la Procuraduría General de la Nación a efectos de que los organismos de control tomáramos medidas para asegurar que las administraciones atendieran los principios de precaución y prevención a la hora de planear y ejecutar la suscripción de contratos de prestación de servicios de tal manera que esta práctica no dé pie a la configuración de nóminas paralelas.

De otra parte, el informe adjunto sobre Fondos Comunes deja ver con notoriedad la estrecha relación que existe entre su iliquidez – cuyo acumulado es creciente – y el aumento en la suscripción de contratos de prestación de servicios de una vigencia a otra.

Así las cosas, es imperativo insistir en la necesidad de que en materia de suscripción de contratos de prestación de servicios se atiendan la precaución y prevención, así como los principios de la Función Administrativa a efectos de evitar la configuración de nóminas paralelas y, de paso, ahondar la iliquidez de los Fondos Comunes, asunto este último sobre el cual, dada su importancia y naturaleza, es necesario que la Administración tome las medidas urgentes y pertinentes.

Cordial y respetuoso saludo,



**JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA**  
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

Bucaramanga, 08 de noviembre de 2013

Doctor:

**LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA**

Alcalde Municipal

**Municipio de Bucaramanga**

E. S. D.

**REF.: Requerimiento**

**Contratos de prestación de servicios / Iliquidez Fondos Comunes**

En el marco de las competencias constitucionales y legales asignadas a las contralorías, comedidamente nos permitimos allegar a su despacho sendos informes relacionados con la evolución en la suscripción de contratos de prestación de servicios (vigencias 2012 – 2013), así como con la iliquidez que se presenta en Fondos Comunes.

Cabe anotar que el informe sobre el personal contratista de la administración, fue adelantado atendiendo requerimiento que sobre el particular hiciera la Procuraduría General de la Nación a efectos de que los organismos de control tomáramos medidas para asegurar que las administraciones atendieran los principios de precaución y prevención a la hora de planear y ejecutar la suscripción de contratos de prestación de servicios de tal manera que esta práctica no dé pie a la configuración de nóminas paralelas.

De otra parte, el informe adjunto sobre Fondos Comunes deja ver con notoriedad la estrecha relación que existe entre su iliquidez – cuyo acumulado es creciente – y el aumento en la suscripción de contratos de prestación de servicios de una vigencia a otra.

Así las cosas, es imperativo insistir en la necesidad de que en materia de suscripción de contratos de prestación de servicios se atiendan la precaución y prevención, así como los principios de la Función Administrativa a efectos de evitar la configuración de nóminas paralelas y, de paso, ahondar la iliquidez de los Fondos Comunes, asunto este último sobre el cual, dada su importancia y naturaleza, es necesario que la Administración tome las medidas urgentes y pertinentes.

Cordial y respetuoso saludo,

**JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA**  
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

Bucaramanga, 6 de Noviembre de 2013

Doctora  
**MAGDA MILENA AMADO GAONA**  
Contralora Municipal de Bucaramanga  
E. S. D.

**ASUNTO:** Análisis de iliquidez fondos comunes Alcaldía Municipal de Bucaramanga

De acuerdo con el Estatuto Tributario Municipal, en lo que hace referencia a los ingresos corrientes en su Artículo 30. los ingresos corrientes se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón a sus funciones y competencias obtiene el municipio y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por la creación de un pasivo.

Los ingresos corrientes se clasificarán en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se clasificarán en impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios en tasas, multas, contribuciones especiales y, transferencias y participaciones.

En el caso concreto del Municipio de Bucaramanga, los ingresos corrientes o fondos comunes en un 98% se derivan de ingresos tributarios. (Predial e industria y comercio)

#### **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS FONDOS COMUNES.**

Para realizar un análisis real de la situación actual de iliquidez de los recursos presupuestales y financieros de los fondos comunes, se hace necesario desglosar los ingresos correspondientes a estos rubros, así como los egresos que se deben ejecutar con estos fondos, desde la vigencia 2011, en razón a los efectos que este desbalance financiero se ha reflejado en el tiempo vigencia tras vigencia.

#### **VIGENCIA 2011**

Los fondos comunes correspondientes al cierre de la vigencia 2011, estaban conformados por:

Saldo en bancos	5.780.516.182
Inversiones temporales (CDT)	0
Recursos bloqueados por Entidades financieras	444.720.244
Recursos descontados de más embargos contra municipio	785.409.228
Cheques pendientes de entrega	-1.370.592.427
<b>Total recursos disponibles de fondos comunes</b>	<b>5.640.053.227</b>

Rentas por cobrar predial (2011)	3.696.733.255
Rentas por cobrar Ind y Cio (2011)	4.200.000.000
Otros conceptos por cobrar (CDBM - bomberos) (2011)	1.450.000.000
<b>Total por recaudar (2011)</b>	<b>9.346.733.255</b>

<b>PENDIENTE POR COBRAR DE 2005 A 2010 (sin prescribir)</b>	
Predial por recaudar de 2005 a 2010	8.633.000.000
Rentas por cobrar Ind y Cio	6.917.000.000
Otros conceptos por cobrar (CDBM - bomberos)	2.830.000.000
<b>Total por recaudar (2005 a 2010)</b>	<b>18.380.000.000</b>

**TOTAL COMPOSICION DE FONDOS COMUNES A CIERRE DE 2011**      \$33.366.786.482, de los cuales únicamente están disponibles \$5.640.053.227

Con estos fondos comunes se debían cubrir las siguientes obligaciones al cierre de 2011

Cuentas pendientes de pago	24.749.940.469
Compromisos pendientes de pago a terceros (Retención y Estampillas 2011)	3.786.067.665
Compromisos pendientes de pago a terceros (CDBM)	1.558.219.510
Compromisos pendientes de pago a terceros (Bomberos)	928.980.183
Compromisos pendientes de pago a terceros (Otros)	21.754.871
<b>Total compromisos fondos comunes 2011</b>	<b>\$31.044.962.698</b>

Para cancelar \$31.044.962.698, solo existe un disponible de \$5.640.053.227  
La vigencia 2011 presenta una iliquidez acumulada en FONDOS COMUNES por \$25.404.909.471

**VIGENCIA 2012**

Los fondos comunes correspondientes al cierre de la vigencia 2012, estaban conformados por:

Saldo en bancos	16.942.759.060
Inversiones temporales (CDT)	0
Recursos bloqueados por Entidades financieras	0
Recursos descontados de más embargos contra municipio	0
Cheques pendientes de entrega	-352.000.000
<b>Total recursos disponibles de fondos comunes</b>	<b>16.590.759.060</b>
Rentas por cobrar predial (2012)	5.891.340.944
Rentas por cobrar Ind y Cio (2012)	14.972.973.937
Otros conceptos por cobrar (CDBM - bomberos) (2012)	1.537.000.000
<b>Total por recaudar (2011)</b>	<b>22.401.314.881</b>

PENDIENTE POR COBRAR DE 2005 A 2011 (sin prescribir)	
Predial por recaudar de 2005 a 2011	12.329.733.255
Rentas por cobrar Ind y Cio	11.117.000.000
Otros conceptos por cobrar (CDBM - bomberos)	4.280.000.000
<b>Total por recaudar (2005 a 2011)</b>	<b>27.726.733.255</b>

**TOTAL COMPOSICION DE FONDOS COMUNES A CIERRE DE 2012**      \$66.718.807.196 de los cuales únicamente están disponibles \$16.590.759.060

Con estos fondos comunes se debían cubrir las siguientes obligaciones al cierre de 2012

Cuentas pendientes de pago	27.815.808.732
Compromisos pendientes de pago a terceros (Retención y Estampillas 2012)	1.696.493.407
Compromisos pendientes de pago a terceros (CDBM)	0
Compromisos pendientes de pago a terceros (Bomberos)	0
Compromisos pendientes de pago a terceros (Otros)	2.316.362.075
<b>Total compromisos fondos comunes 2012</b>	<b>\$31.828.664.214</b>

Para cancelar \$31.828.664.214, solo existe un disponible de \$16.590.759.060  
La vigencia 2012 presenta una iliquidez acumulada en FONDOS COMUNES por \$15.237.905.154

### CONCLUSIONES

Si la recuperación de cartera fuera real y efectiva al 100% no existiría iliquidez para cumplir con las obligaciones de los compromisos de Fondos comunes.

Existe un porcentaje de riesgo de no recuperación de cartera equivalente al 30% y por otra parte, los otros dineros que se recauden, no ingresan inmediatamente, sino que pueden ingresar en un término de 24 meses gradualmente, lo que eventualmente genera desbalance en la tesorería, que para poder cumplir con los compromisos de vigencias anteriores, tiene que recurrir a los ingresos de las nuevas vigencias, desatendiendo los compromisos de las mismas y generando una iliquidez cada vez más cercana y más cuantiosa.

Para efectos del presente análisis no se tienen en cuenta los intereses, porque de igual forma no están contemplados dentro del presupuesto, porque no se pueden cuantificar. Los intereses por concepto de tasa ambiental, deben ser transferidos a la autoridad ambiental, en este caso la CDBM y AMB.

Adicionalmente, obras de infraestructura, como las de alcantarillado y preparación de terrenos del intercambiador Mesón de los Búcaros entre otras, se ejecutaron con dineros de fondos comunes, en cuantía aproximada de \$15.000.000.000, que solo se recuperaran para estos fondos, con el recaudo de valorización.

También se refleja en los fondos comunes conciliaciones judiciales a cargo de la administración central en trámite por valor de \$17.987.477.675, aun sin cancelar, lo que generará una mayor iliquidez en el corto plazo

En cuanto a pagos de honorarios y servicios con cargo a FONDOS COMUNES desde el año 2011 a la fecha se pudo observar un incremento notorio de la siguiente manera:

	2011	2012	2013
HONORARIOS	4.522.269.906	5.365.812.648	8.386.876.270
SERVICIOS	3.578.930.233	2.668.605.972	4.348.457.921
TOTAL	8.101.200.139	8.034.418.620	12.735.334.191

  
CLAUDIA LILIANA MORENO REY  
Auditor Fiscal

  
ORLANDO LEÓN ORTEGA  
Auditor Fiscal



**INFORME ACTUACION ESPECIAL**

**ACTUACION ESPECIAL A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS POR LAS  
SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**OCTUBRE DE 2013**

**ACTUACION ESPECIAL A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS POR LAS  
SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**INFORME ACTUACION ESPECIAL**

**ACTUACION ESPECIAL A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS POR LAS  
SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
**Dra. MAGDA MILENA AMADO GAONA**

**SUBCONTRALOR**  
**Dr. JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA**

**COORDINADOR DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL**  
**Dr. JUAN CARLOS NIÑO REY**

**AUDITORES:**

**ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA**  
**Profesional Universitario (Líder)**

**YADY RIVERO CASTAÑEDA**  
**Profesional Universitario**

**LEYDI YURANE DIAZ RUIZ**  
**Profesional de Apoyo**

**ELKIN ANDRES MOLANO BARREIRO**  
**Profesional de Apoyo**

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	4
1.1. ALCANCE DE LA AUDITORIA	4
1.2. OBJETIVO GENERAL	4
1.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA	4
3. CONCLUSIONES	10

INFORME ACTUACION ESPECIAL

## 1. HECHOS RELEVANTES

### 1.1. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en desarrollo de su función constitucional y legal, practicó Actuación Especial a los Contratos de Prestación de Servicios (CPS) suscritos por las Secretarías y Dependencias de la Administración Central.

La auditoría se basó en la información suministrada por la Secretaría Administrativa de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y el formato 20-1A reportado en el Sistema Integral de Auditoría (SIA).

### 1.2. OBJETIVO GENERAL

Verificar y diagnosticar la gestión de la administración municipal en cuanto a los contratos de prestación de servicios CPS suscritos en la vigencia 2012 hasta Septiembre de 2013.

### 1.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Verificar los contratos de prestación de servicios CPS suscritos por todas las secretarías desde Enero 02 de 2012 hasta Septiembre 30 de 2013, detallando el número de contratos y de contratistas
- ✓ Realizar clasificación por objeto contractual, valor contrato, perfil profesional de contratista y fecha de suscripción del contrato

## 2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Los datos relacionados con la vigencia 2013 comprenden el periodo del 01 enero al 31 de agosto de 2013 según la información reportada en el formato 20-1 A al momento de iniciar el proceso Auditor.

Una vez depurada la información obtenida mediante el SIA, se logró identificar sobre el universo de contratos cuáles cumplían con los requerimientos estipulados dentro del memorando de encargo para lo cual se obtuvo un número de 2323 CPS de 2012 por un valor inicial de \$16.800.096.661 con adiciones por \$351.177.609 para un total de \$17.151.274.270. Para la vigencia 2013 (Agosto 30) se obtuvo un número de 1612 CPS por un valor inicial de \$24.261.280.000 con adiciones por \$77.926.664, para un total de \$24.339.206.664.

Se solicitó a la Secretaría Administrativa suministrar la información correspondiente a los Contratos de prestación de Servicios (CPS) suscritos entre el 01 Enero de 2012 hasta el 31 de Agosto de 2013 relacionando en forma detallada:

- ✓ Numero del contrato
- ✓ Fecha suscripción del contrato
- ✓ Identificación del contratista
- ✓ Nombres y Apellidos Completos del contratista

- ✓ Perfil profesional
- ✓ Secretaría donde fue Suscrito el contrato

De acuerdo a lo anterior y con fines comparativos, se procedió a solicitar la información donde se relacionara el personal de planta global adscrito a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga por secretarías, identificando el número total de funcionarios y el valor cancelado en relación a la Nómina.

Con base a la información recibida y para dar cumplimiento a los objetivos específicos planteados en el memorando de encargo No. 25 se procedió a realizar la verificación de los contratos de prestación de servicios (CPS) suscritos por todas las secretarías desde Enero de 2012 hasta Agosto de 2013, evidenciado en la siguiente tabla:

SECRETARIA	2012		2013	
	NUMERO CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATISTAS	NUMERO CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATISTAS
Almacén General	1	1	0	0
Alumbrado Publico	41	24	23	23
Control Interno Disciplinario	5	5	0	0
Defensoría del Especto Publico	33	23	25	25
Despacho Alcalde	106	81	4	4
Oficina Control Interno	1	1	0	0
Oficina Planeación	164	106	129	129
Prensa	2	2	0	0
Secretaría Administrativa	296	197	288	287
Secretaría Desarrollo Social	468	279	285	284
Secretaría Educación	135	83	78	78
Secretaría Gobierno	1	1	0	0
Secretaría Hacienda	204	125	166	166
Secretaría Infraestructura	137	86	100	100
Secretaría Interior	457	269	285	285
Secretaría Jurídica	72	46	75	75
Secretaría Salud	197	125	153	153
Servicios Públicos Domiciliarios	1	1	0	0
Subsecretaría Administrativa	2	2	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,323</b>	<b>1,457</b>	<b>1,612</b>	<b>1,610</b>

Fuente: SIA -Alcaldía Secretaría Administrativa

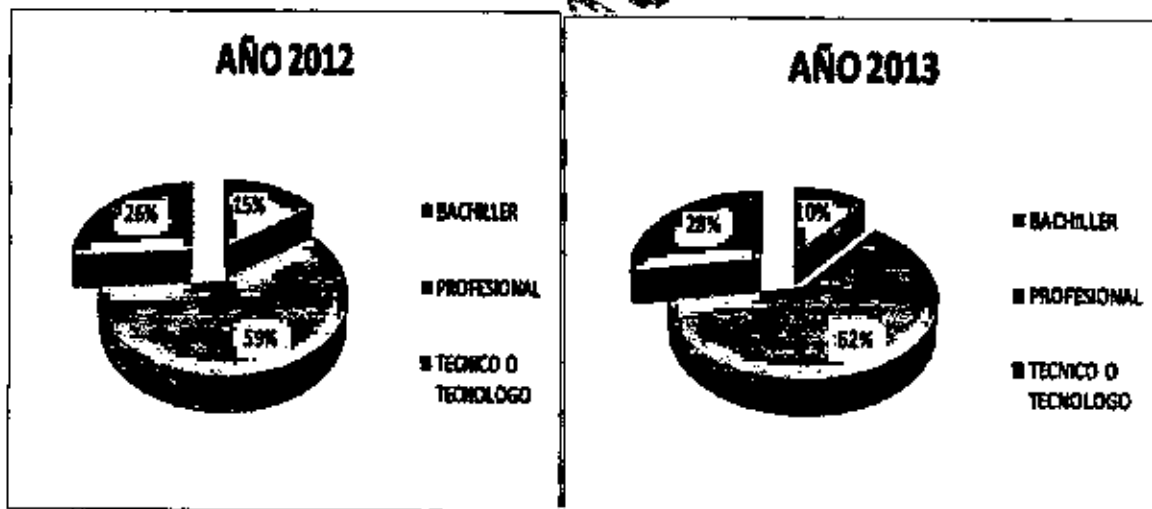
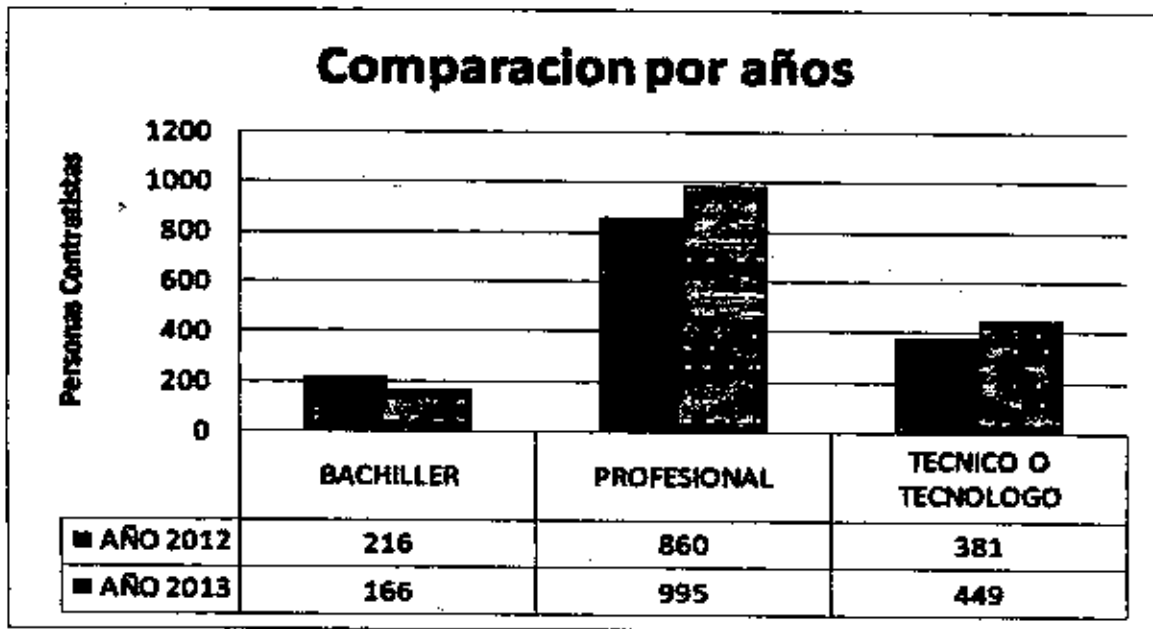
Para realizar la clasificación de los objetos contractuales se depuró por el perfil profesional como se relaciona en la siguiente tabla:

DEPENDENCIA	PERFIL PROFESIONAL	2012	2013
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Profesional	5	0
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO	Bachiller	5	3
	Profesional	12	12
	Técnico O Tecnólogo	6	10
DESPACHO DEL ALCALDE	Bachiller	7	3
	Profesional	51	0
	Técnico O Tecnólogo	23	1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	Profesional	1	0
OFICINA DE PLANEACIÓN	Bachiller	16	33
	Profesional	77	76
	Técnico O Tecnólogo	13	20
PRENSA	Profesional	2	0
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Bachiller	30	21
	Profesional	116	183
	Técnico O Tecnólogo	54	84
SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL	Bachiller	48	32
	Profesional	145	153
	Técnico O Tecnólogo	86	99
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Bachiller	7	7
	Profesional	55	52
	Técnico O Tecnólogo	21	19
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Técnico O Tecnólogo	1	0
SECRETARÍA DE HACIENDA	Bachiller	7	8
	Profesional	88	123
	Técnico O Tecnólogo	32	35
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Bachiller	21	4
	Profesional	65	78
	Técnico O Tecnólogo	24	41
SECRETARÍA DEL INTERIOR	Bachiller	60	45
	Profesional	135	162
	Técnico O Tecnólogo	74	78
SECRETARÍA JURÍDICA	Profesional	37	64
	Técnico O Tecnólogo	9	11
SECRETARÍA DE SALUD	Bachiller	15	10
	Profesional	72	92
	Técnico O Tecnólogo	38	51
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Profesional	1	0
<b>Total</b>		<b>1457</b>	<b>1610</b>

NOTA: La información se basó en el formato de contratación 20-1A del SIA depurado por el número de contrato. Por tanto los valores suministrados en la tabla anterior se basan en la oficina gestora a la cual se encuentran adscritos los contratos.

Los valores se obtienen de realizar validaciones de los objetos contractuales y posibles rangos de pago.

Depurada la información en la tabla anterior se procede a presentar en forma gráfica los resultados obtenidos con anterioridad:



El equipo auditor consideró relevante realizar una tabla comparativa donde se muestre por secretaría la relación de Contratos de Prestación de Servicios y el personal adscrito a la planta del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

VIGENCIA 2012							
SECRETARIA	NUMERO CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATISTAS	VALOR CONTRATOS	VALOR TOTAL PROMEDIO CONTRATO	NUMERO FUNCIONARIOS PLANTA ANUAL	VALOR PAGADO ANUAL	VALOR PAGADO PROMEDIO MENSUAL POR FUNCIONARIO
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	5	5	\$ 33,600,000	\$ 1,880,000	4	229,016,012.00	\$ 4,317,798.11
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	33	29	\$ 226,216,666	\$ 1,795,465	8	397,234,269.00	\$ 5,996,130.29
DESPACHO DEL ALCALDE Y OFICINA ASESORA DEL ALCALDE	106	81	\$ 1,078,746,666	\$ 2,409,105	28	1,772,616,332.00	\$ 5,245,668.60
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	1	\$ 7,600,000	\$ 1,900,000	5	239,006,208.00	\$ 3,859,919.38
OFICINA DE PLANEACION Y SECRETARIA DE PLANEACION	164	106	\$ 1,397,626,664	\$ 2,233,855	27	1,059,904,799.00	\$ 3,241,299.08
PRENSA	2	2	\$ 24,000,000	\$ 3,000,000	1	34,613,822.00	\$ 2,168,785.84
SECRETARIA Y SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	299	200	\$ 2,191,519,985	\$ 2,154,115	85	2,797,576,826.00	\$ 2,750,813.06
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	468	279	\$ 2,966,976,666	\$ 1,706,158	15	499,865,720.00	\$ 2,793,794.55
SECRETARIA DE EDUCACION	135	83	\$ 1,084,416,329	\$ 2,055,538	11	389,833,450.00	\$ 3,071,521.82
SECRETARIA DE GOBIERNO	1	1	\$ 4,200,000	\$ 1,400,000	52	1,436,062,098.00	\$ 2,283,378.01
SECRETARIA DE HACIENDA	204	125	\$ 1,650,949,997	\$ 1,965,885	22	759,581,250.00	\$ 2,910,272.99
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	178	110	\$ 1,377,353,326	\$ 1,858,776	21	845,140,189.00	\$ 3,368,165.91
SECRETARIA DEL INTERIOR	257	269	\$ 2,812,144,653	\$ 1,094,457	16	733,083,906.00	\$ 3,941,311.32
SECRETARIA JURIDICA	72	46	\$ 938,646,667	\$ 3,067,544	9	479,133,165.00	\$ 4,354,926.17
SECRETARIA DE SALUD	197	125	\$ 1,349,676,658	\$ 1,921,056	41	1,387,682,201.00	\$ 2,792,566.61
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	1	1	\$ 7,600,000	\$ 1,900,000	4	156,929,430.00	\$ 3,652,919.69
<b>TOTAL</b>	<b>2,323</b>	<b>1,457</b>	<b>17,151,274,270</b>	<b>2,058,935</b>	<b>350</b>	<b>13,217,279,737</b>	<b>3,418,267</b>

Fuente: SIA - Fuente: SIA - Alcaldía Secretaría Administrativa



VIGENCIA 2013						
CPS					NOMINA	
SECRETARIA	NUMERO CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATISTAS	VALOR CONTRATOS	VALOR TOTAL PROMEDIO CONTRATO	NUMERO FUNCIONARIOS PLANTA ANUAL	VALOR PAGADO ANUAL
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	0	-	\$ -	\$ -	4	175,652,838.00
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	25	25	\$ 315,000,000.00	\$ 1,696,000	8	257,961,687.00
DESPACHO DEL ALCALDE Y OFICINA ASESORA DEL ALCALDE	4	4	\$ 15,700,000.00	\$ 1,200,000	27	1,349,095,379.00
OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	-	\$ -	\$ -	3	129,371,377.00
OFICINA DE PLANEACION Y SECRETARIA DE PLANEACION	129	129	\$ 2,010,900,000.00	\$ 2,079,156	34	988,451,351.00
PRENSA	0	-	\$ -	\$ -	1	13,381,618.00
SECRETARIA Y SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	288	287	\$ 4,754,213,392.00	\$ 1,835,233	80	2,108,716,462.00
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	285	284	\$ 3,777,900,000.00	\$ 1,709,860	16	487,148,209.00
SECRETARIA DE EDUCACION	78	78	\$ 1,192,500,000.00	\$ 2,000,000	7	242,909,268.00
SECRETARIA DE GOBIERNO	0	-	\$ -	\$ -	0	3,070,345.00
SECRETARIA DE HACIENDA	166	166	\$ 2,572,900,000.00	\$ 2,133,133	23	619,817,551.00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	123	123	\$ 1,917,900,000.00	\$ 2,026,283	17	578,992,718.00
SECRETARIA DEL INTERIOR	285	285	\$ 3,840,800,000.00	\$ 1,887,018	66	1,861,275,064.00
SECRETARIA JURIDICA	75	75	\$ 1,748,993,332.00	\$ 3,494,489	8	351,228,660.00
SECRETARIA DE SALUD	153	153	\$ 2,179,300,000.00	\$ 1,941,612	42	1,005,155,651.00
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	0	-	\$ -	\$ -	4	120,696,054.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,612</b>	<b>1,610</b>	<b>\$ 24,339,206,664.00</b>	<b>\$ 1,374,423.91</b>	<b>340</b>	<b>10,099,125,252.00</b>

Fuente: SIA - Fuente: SIA - Alcaldía Secretaría Administrativa

Almacén General y Subsecretaría Administrativa fueron integrados en los datos de la Secretaría Administrativa de igual forma Alumbrado Público se integró en la secretaria de Infraestructura.

A continuación se relaciona una tabla explicativa que comprende la comparación del personal de planta autorizado que labora en la Alcaldía de Bucaramanga durante las vigencias 2012 y 2013 (hasta el 30 de Agosto) y el total de Contratistas que haya suplido las necesidades de un cargo durante un año.

SECRETARIA	2012					2013				
	NUMERO CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	NUMERO DE CONTRATISTAS	NUMERO FUNCIONARIOS PLANTA ANUAL	PERSONAS		NUMERO CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATISTAS	NUMERO FUNCIONARIOS PLANTA ANUAL	PERSONAS	
				Nº PERSONAS*	% OPS/PLANTA				Nº PERSONAS	% OPS/PLANTA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	458	279	15	23	258	285	284	16	24	185
SECRETARIA DE EDUCACION	135	83	11	7	85	78	78	7	7	95
SECRETARIA JURIDICA	72	46	9	4	62	75	75	8	6	78
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	178	110	21	9	68	123	123	17	10	60
SECRETARIA DE HACIENDA	204	125	27	10	88	166	166	25	14	90
SECRETARIA DEL INTERIOR	457	289	16	22	349	285	285	66	28	36
OFICINA DE PLANEACION Y SECRETARIA DE PLANEACION	164	105	27	9	83	129	129	34	11	41
SECRETARIA Y SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	299	210	85	17	30	289	287	80	24	39
SECRETARIA DE SALUD	197	125	41	10	25	153	153	42	13	30
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	33	23	8	2	23	25	25	5	1	26
DESPACHO DEL ALCALDE Y OFICINA ASESORA DEL ALCALDE	105	61	28	7	16	4	4	27	4	1
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	5	5	4	0	0	0	0	0	0	0
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	1	5	0	0	0	0	3	0	0
PRENSA	2	2	1	0	13	0	0	1	0	0
SECRETARIA DE GOBIERNO	1	1	52	9	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	1	1	4	0	1	0	0	4	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2,323</b>	<b>1,457</b>	<b>350</b>	<b>121.42</b>		<b>1,612</b>	<b>1,610</b>	<b>340</b>	<b>134</b>	

\* No PERSONAS: Dato resultante de dividir el numero de contratistas durante el periodo / 12 (meses máximo laborado por año) considerando que una persona puede laborar en un máximo de tiempo de 12 meses y una persona de planta cumple estas condiciones.

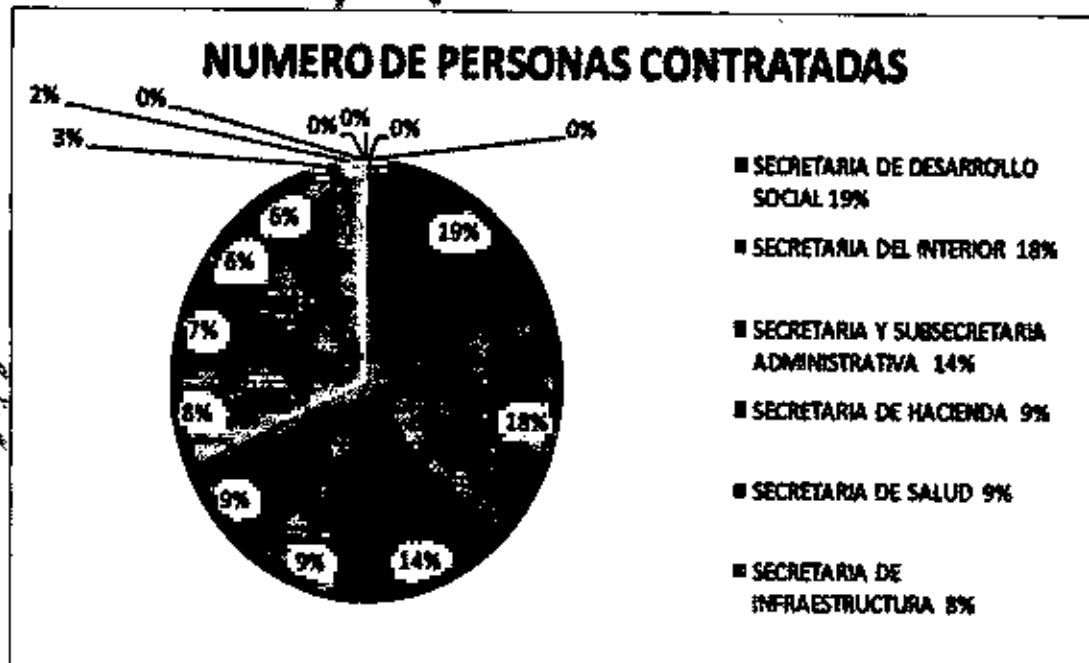
### 3. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la información originada mediante Actuación especial, se relacionan las conclusiones del equipo Auditor:

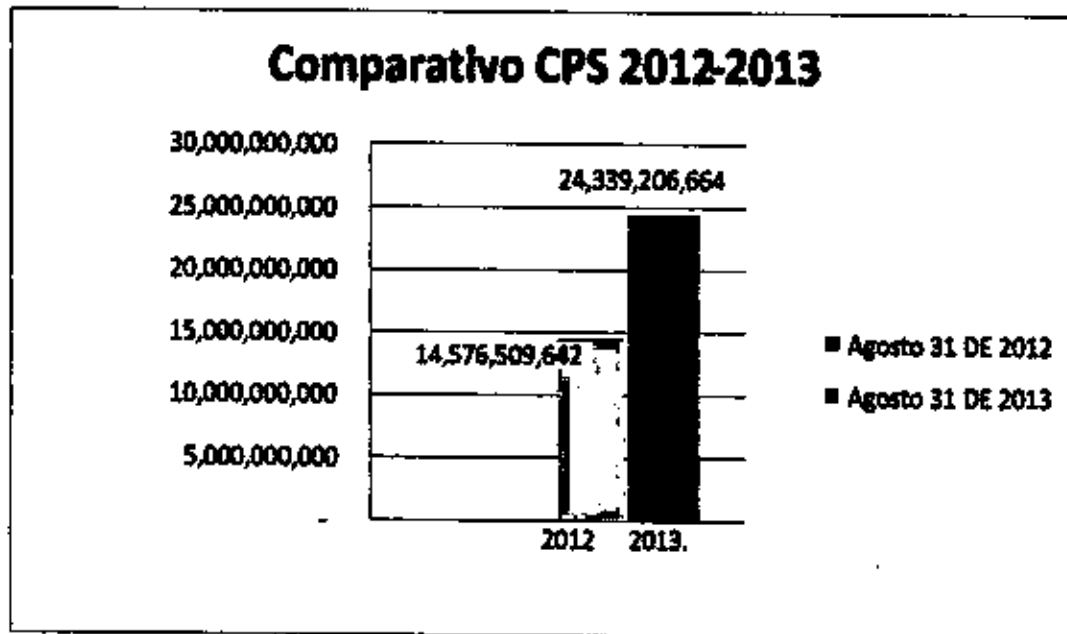
1. Los contratos de prestación de servicios (CPS) se encuentran enmarcados dentro de la contratación directa de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga los cuales para la vigencia 2012 sumaron un valor total de \$17.151.274.270 que representan el 23% del total del presupuesto de funcionamiento el cual para la vigencia 2012 fue por un valor de \$73.078.466.105.

2. El total cancelado por nómina de la Alcaldía Municipal para la vigencia 2012 fue de \$13.934.886.586 que representa el 19% del presupuesto de funcionamiento.
3. Para la vigencia 2012 se suscribieron 2323 CPS asignados a 1457 personas.
4. Hasta agosto 31 de 2013 se han suscrito 1.612 CPS asignados a 1.610 personas.
5. Las Secretarías y/o Dependencias con mayor número de personas contratadas para la vigencia 2012 por Contratos de Prestación de Servicios (CPS) se relacionan los más representativos en la siguiente tabla:

SECRETARIA	NUMERO DE CONTRATISTAS	% PARTICIPACION SOBRE TOTAL DE CONTRATISTAS	VALOR CONTRATOS	VALOR TOTAL PROMEDIO CONTRATO	% PARTICIPACION SOBRE VALOR TOTAL DE CONTRATOS
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	279	19.13%	\$ 2.966.976.629	\$ 1.063.436	17.28%
SECRETARIA DEL INTERIOR	269	18.46%	\$ 2.812.144.653	\$ 1.045.407	18.39%
SECRETARIA Y SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	200	13.73%	\$ 2.191.519.985	\$ 2.154.115	12.77%
SECRETARIA DE HACIENDA	125	8.58%	\$ 1.650.949.997	\$ 1.320.885	9.62%
SECRETARIA DE SALUD	125	8.58%	\$ 1.349.676.658	\$ 1.081.066	7.86%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	110	7.55%	\$ 1.377.353.326	\$ 1.252.276	8.03%



6. Según la Contratación de Prestación de Servicios (CPS) objeto de este estudio el total de la misma a 31 de agosto de 2012 fue por \$14.576.509.642 y para el mismo periodo en el 2013 asciende a un valor de \$24.339.206.664.



7. La tendencia del tiempo de ejecución para la vigencia 2012 fue entre 3 y 4 meses, mientras que para la vigencia 2013 está entre 7 y 8 meses.
8. Atendiendo a que el contrato de prestación de servicios se caracteriza por la autonomía e independencia del contratista y que tiene una vigencia temporal, se pudo evidenciar en la actuación especial que muchas labores de la administración central, están siendo realizadas por prestadores de servicios y no por funcionarios vinculados a la entidad, lo que hace que estas posiblemente no sean ejercidas con alto grado de responsabilidad y continuidad de la persona que las desarrolla por el constante cambio de personal, impidiendo ejercer control sobre quienes la cumplen.

Así mismo, es preciso advertir a la entidad, como lo ha señalado la Corte Constitucional, que la suscripción indiscriminada de contratos de prestación de servicios, haciendo desconocer su índole de contrato estatal para encubrir relaciones laborales que, ignorando los procedimientos legítimos de acceso a la función pública, generan nóminas paralelas y lesionan los derechos de trabajadores.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la vigencia del contrato de prestación de servicios es temporal y, por esto, su duración debe ser por tiempo limitado y es indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e


indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Por ello, como resultado de la presente auditoría se evidencia la excesiva vinculación de personal mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios, lo que implica, tal como lo han sugerido los organismos de control, la desarticulación de la función pública, y en muchos casos el desconocimiento de las garantías laborales. De otra parte es claro que el alto volumen de contratistas implica que la administración Municipal termina siendo administrada por personas con menos sentido de pertenencia e identidad, y por lo tanto con bajos niveles de responsabilidad frente a lo que es el ejercicio de lo público.

Equipo Auditor,

  
ANDRES M. ROMERO B  
Profesional Universitario

  
YADY RIVERÓ CASTAÑEDA  
Profesional Universitario

  
ELKIN MOLANO BARREIRO  
Profesional de Apoyo

  
LEYDI YURANE DIAZ RUIZ  
Profesional de Apoyo